ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Único Proveedor

MONTE PATRIA; 21 de Agosto de 2014.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra d), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
-D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°4, que dice "Si solo existe un proveedor del bien o servicio";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
-Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 37.078, de fecha 18.08.2014 emitido por DIDECO- ccr.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°8.832 . -

1.- AUTORIZASE *la contratación directa al Proveedor* **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT N° 60.806.000-6,** *por "Adquisición de Formularios de Infracciones de Tránsito, Licencias de conducir. Solicitado por Transito.*

2.- ESTABLÉZCASE *que el costo de la adquisición asciende a $ 2.032.163.- (Dos Millones Treinta y Dos Mil Ciento Sesenta y tres pesos).*

3.- IMPÚTESE *el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.001.001, "Materiales Oficina" del Presupuesto Municipal vigente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

SECRETARIA MUNICIPAL **ALCALDE (S)**

BBR/dzj